



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Servicio: *Alcaldía*
Asunto: Abono de las indemnizaciones por asistencia de los miembros de la Corporación Municipal de septiembre de 2016

Vistos los informes emitidos por los secretarios/as de los órganos colegiados, respecto a las asistencias de los concejales de la Corporación a sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 2016, les corresponde percibir los importes brutos que a continuación se detallan, a excepción que a Dª María José Carcelen Folgado y D. Sergio Gómez Martínez les quedan por abonar una Comisión Informativa de Recursos Humanos de fecha 21-09-2016 y a Dª Empar Folgado Ros una Junta de Portavoces de fecha 27-09-2016, cuyos importes quedarán pendientes de abono.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Vista la instrucción de alcaldía de fecha 07 de octubre de 2015.

Visto el acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2016, de Modificación acuerdo plenario de fecha 14 de julio de 2015 relativo asignaciones a miembros de la corporación en lo que respecta a indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y asignaciones a grupos políticos en lo que respecta al cómputo de la anualidad.

Visto el informe propuesta de la Oficial Mayor de 7-10-2016 y previa fiscalización y conformidad del Interventor de fecha 17-10-2016.

Por todo ello, esta Alcaldía RESUELVE:

Primero. Autorizar el gasto de las cantidades mencionadas en concepto de indemnizaciones de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados de la Corporación, y ordenar el pago de las mismas a favor de los interesados señalados.

ASISTENTES	DNI	IMPORTE BRUTO	DEDUCCIÓN IRPF	DEDUCCIÓN 0'7	IMPORTE NETO
Dª Empar Folgado Ros	25390854G	1.475,00	295,00 (20 %)	8,26	1.171,74
D. Sergio Gómez Martínez	53093880J	1.475,00	29,50 (2 %)	10,12	1.435,38
Dª Mónica Trujillo Adria	48585271W	1.475,00	29,50 (2 %)	10,12	1.435,38
D. Jose Francisco Martínez Luna	22649516J	1.450,00	362,50 (25 %)	7,61	1.079,89
Dª Alin Jimenez Hernández	24331696L	1.250,00	25,00 (2 %)	8,58	1.216,42
D. M José Carcelén Folgado	52684992L	1.450,00	217,50 (15 %)	8,63	1.223,87
D. Valero Meseguer	53096973R	1.450,00	217,50 (15 %)	8,63	1.223,87
Dª Carmen Javega Martínez	25396124F	1.075,00	215,00 (20 %)	6,02	853,98
D. Héctor	52689844H	650,00	162,50 (25 %)	3,41	484,09

Ferrandis Navarro					
D. Roberto Barreña Moreno	52677895Y	650,00	97,50 (15 %)	3,87	548,63
D. Jorge Blas Hoyo Selvi	52676392K	650,00	65,00 (10 %)	4,10	580,90
Dª. Patricia García Guasp	73552843Q	1.075,00	193,50 (18 %)	6,17	875,33
Dª. Yolanda Santos Jimenez	25398687V	1.050,00	210,00 (20 %)	5,88	834,12
D. Carlos Ibañez Vico	52743709V	650,00	130,00 (20 %)	3,64	516,36
Dª. Mª. Gloria Folch Blanca	85078538C	1.075,00	21,50 (2 %)	7,37	1.046,13
D. Eugenio Corraliza Tortosa	24300941S	1.050,00	21,00 (2 %)	7,20	1.021,80
Dª. Maria Donate Marquez	79141591V	650,00	52,00 (8 %)	4,19	593,81
D. Joan Carles Andrés Raga	22689376Z	850,00	425,00 (50 %)	2,98	422,02
Dª. Gemma Taberner Cubilles	48381051E	875,00	131,25 (15 %)	5,21	738,54
D. Juan José Llorente Luque Albert	19831653H	1.250,00	500,00 (40 %)	5,25	744,75
TOTAL		21.575,00	3.400,75	127,24	18.047,01

Aldaia, 19 de octubre de 2016

Doy fe
La oficial mayor,

El alcalde,

Anna Maria Miquel Lasso de la Vega

Guillermo Luján Valero